



CONTRATO N° 05/2025

Entre la Municipalidad de Santa Elena, domiciliada en Capitán E. Martino y Defensores del Chaco, Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay, representada para este acto por el señor SILVINO AGUILERA ACUÑA, con Cédula de Identidad N° 509.907, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BEM EMPRENDIMIENTOS de Edgar Alberto Samudio León, con RUC 2984725-7, domiciliada en Mons. Juan S. Bogarin e/ Lionel Stanley y 12 de Junio de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN, con Cédula de Identidad N° 2.984.725 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de Construcción de pavimento tipo empedrado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LA MUNICIPALIDAD contrata a EL CONTRATISTA, a los fines de realizar la Construcción de pavimento tipo empedrado, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

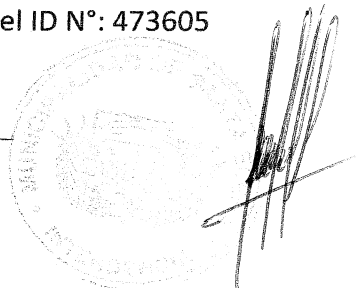

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473605





Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 Mejoramiento del cementerio y ampliación del vallado perimetral – ID 468735, convocado por la Municipalidad de Santa Elena. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°536/IM/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - Calle ISIDRO PENAYO. Ubicado entre las calles: Federico Amarilla y Luis A. Torres. Movilización y cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.160.950	2.160.950
2	72131601-9974	Marcación y replanteo.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.453,20	3.929	9.638.622
3	72141505-001	Movimiento de suelo (desmontes, terraplenes y retiro de materiales sobrantes.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	98,13	41.875	4.109.193
4	72102905-001	Nivelación y compactación de suelo.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.453,20	7.661	18.793.965
5	72131701-002	Pavimento tipo empedrado de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 metros), incluye colchón de arena.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.453,20	71.869	176.309.030
6	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de hormigón de 10 cm de espesor, 40 cm de alto y 50 cm de largo. (calzada, boca calles y separador de carril)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.022,20	59.219	60.533.661
7	72131701-014	Enripiado de piedra triturada tipo sexta (6ta), compactada.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.453,20	5.364	13.158.964
8	72102905-001	Compactación mecánica (final)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	2.453,20	4.891	11.998.601
9	72131601-9974	MEJORA EN SEPARADOR DE CARRILES - Marcacion y replanteo.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	757.083	757.083
10	72102905-001	Nivelacion, relleno y compactacion de suelo local (en el separador)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	89,56	28.000	2.507.680
11	72131601-009	Contrapiso de cascotes compactado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	80,00	32.095	2.567.600



[Handwritten signature]
OBEN
 EMPRENDIMIENTOS



Municipalidad de Santa Elena
Distrito de Santa Elena – Dpto. de Cordillera
República del Paraguay



12	72131601-009	Provision y colocacion de pisos baldosones de 0,40 x 0,40 ó de 0,30 x 0,30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	80,00	60.855	4.868.400
13	72102905-001	Relleno y compactacion de sectores del paseo sin baldones terminado con piedra triturada 4ta	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	36,78	47.052	1.730.572
14	72102401-001	Pintura de cordones del sector de separadores con acabado latex	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	375,00	6.419	2.407.125
15	72131601-013	Limpieza (por etapas de la obra)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,00	1.881.250	1.881.250
16	82101502-004	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - Calle sin nombre costado sureste del Cementerio e/ Calle Rogelio Benitez. Movilizacion. Traslado de Equipos. Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.194.283	2.194.283
17	72131601-9974	Marcación y replanteo.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	977,50	3.946	3.857.215
18	72141505-001	Movimiento de suelo (apertura de caja y retiro de materiales sobrantes.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	195,50	41.958	8.202.789
19	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de hormigón de 10 cm de espesor, 40 cm de alto y 50 cm de largo.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	250,50	59.219	14.834.359
20	72131701-002	Pavimento tipo empedrado de piedra bruta (espesor mínimo 0,15 metros), incluye colchón de arena.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	957,71	71.869	68.829.660
21	72131701-014	Enripiado de piedra triturada tipo sexta (6ta).	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	957,71	5.280	5.056.708
22	72102905-001	Compactación mecánica (final)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	957,71	4.891	4.684.159
23	72131601-013	Limpieza (por etapas de la obra)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.414.575	1.414.575
Total por Grupo:						422.496.444





El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, *vía acreditación en cuenta Bancaria* es: se realizara el pago vía emisión de cheque.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. SILVINO AGUILERA ACUÑA – Intendente Municipal.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

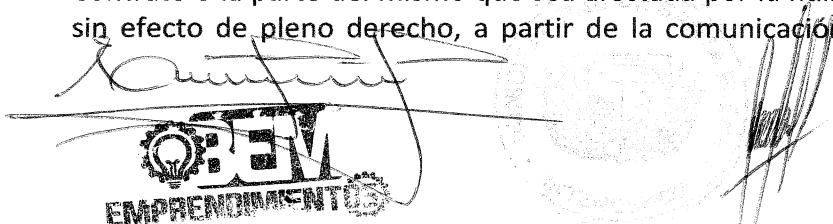
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,





debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

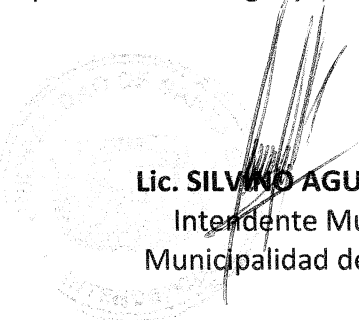
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Elena, República del Paraguay al día 08 del mes de octubre del año 2025


EDGAR ALBERTO SAMUDIO LEÓN
Proveedor
BEM EMPRENDIMIENTOS




Lic. SILVINO AGUILERA ACUÑA
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Elena